



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 118-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 04 ABR 2022

VISTO: el Informe N° 058-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA-OEPF, de fecha 22 de marzo del 2022, mediante el cual solicita la aprobación de la evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional - POI 2021 al Segundo Semestre del 2021 de la Unidad Ejecutora 400 Salud Ayacucho – DIRESA, contenidos en 01 anillado (15) folios ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, de acuerdo a lo establecido en la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por el Artículo 2° de la Ley N° 28926; y las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales correspondientes;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, y el literal b) del Artículo 6° de la citada norma dispone como uno de los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestales que se espera alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contiene los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada órgano estructurado;

Que, de acuerdo a lo expuesto la Dirección Regional de Salud Ayacucho, dentro de las políticas de modernización del sector público, en el marco de una gestión para lograr resultados, está empeñada en lograr la Visión, los Objetivos Estratégicos e Institucionales, el presente documento identifica los factores que contribuyeron o dificultaron el cumplimiento de las metas planteadas y se describe las acciones que adoptó la entidad durante el segundo Semestre para mitigar los efectos de dichos factores que dificultaron el cumplimiento de las metas, exponiéndose además las principales conclusiones y



recomendaciones que proponen aquellas acciones que permitirán mejorar la implementación del Plan Operativo Institucional;

Que, la Evaluación del seguimiento del Plan Operativo Institucional 2021 del II Semestre de la Unidad Ejecutora 400, Región Ayacucho Salud - Sede Central de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, ha sido elaborado de acuerdo a la DIRECTIVA para la PROGRAMACIÓN MULTIANUAL, FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO 2021-2023, aprobado con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 339-2021-GRA/GR;

Que, la Evaluación de Implantación del Plan Operativo Institucional - POI 2021 al Segundo Semestre del 2021 de la Unidad Ejecutora 400 Salud Ayacucho – DIRESA, es un documento de gestión institucional, el cual contiene un análisis global sobre el cumplimiento de las metas físicas y financieras de las Actividades Operativas programadas en base al marco presupuestal asignado a cada órgano estructurado de la entidad, que se realiza con la finalidad de brindar mejor el servicio de atención integral de salud con calidad y calidez, con énfasis en la salud, enmarcado en la reducción de la desnutrición crónica y anemia infantil y perinatal, contra la mortalidad materna, la prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles entre otros a través de los Programas Presupuestales;

De conformidad a las razones expuestas y a los alcances de las normas citadas; así como el decreto Supremo N° 004-2019-JUS, decreto que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás preceptos complementarios, conexos y vigentes y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2020-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES que restituye la Resolución Ejecutiva Regional N° 1240-2011-GRA/PRES de delegatura de atribuciones y competencias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el documento de “Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional - POI 2021 al Segundo Semestre del 2021 de la Unidad Ejecutora 400 Salud Ayacucho, de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho”, un anillado que forma parte de la presente Resolución, contenidos en 01 anillado (15) folios, el mismo que orientará el desarrollo de las acciones de esta dependencia Regional de Salud.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Dirección Regional de Ayacucho, previa las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ESDTA.PC
ARFR/CVDP
MSH/mgt



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

MG. ELYNN DÍAZ TELLO
DIRECTOR GENERAL